

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, se justifican los requerimientos formulados por la Embajada de nuestro país ante la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para que se le provea de recursos con destino a la adquisición de muebles para dicha representación diplomática;

Que, a fin de mantener en condiciones adecuadas el funcionamiento de la merituada Embajada, se hace indispensable dotarla del mobiliario que requiere.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase al Ministerio de Finanzas para que con cargo a la partida de Asignaciones Globales de su presupuesto correspondiente a la gestión vigente, asigne la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 10.000.-) para la adquisición de mobiliario destinado a la Embajada de nuestro país ante la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz,. a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, Eduardo Méndez Pereyra, Flavio Machicado Saravia, Guillermo Aponte Burela, Jaime Paz Soldán Pol, Jesús Vía Solís, Gastón Lupo Gamarra, Jorge Prudencio Cossío, José Ortíz Mercado, Huáscar Taborga Torrico, Mario Velarde Dorado.